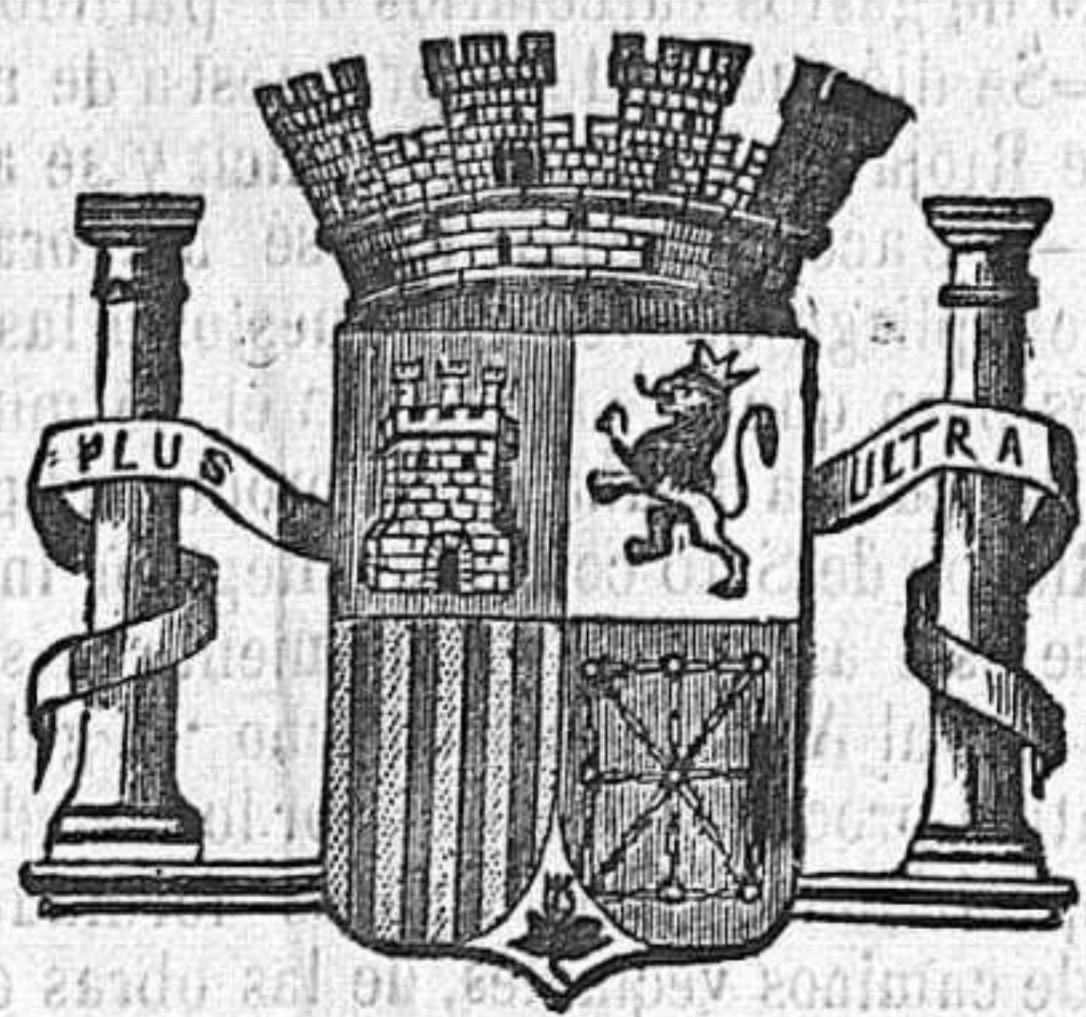


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las 5 y 30 de la tarde, me dice lo siguiente:

Acaba de hacer su entrada solemne S. M. en medio de un inmenso entusiasmo.

Esperáble en la estacion el Ministerio y Comisiones del Ayuntamiento y Diputacion. S. M. se dirigió ante todo al templo de Atocha á dar gracias á Dios por la feliz llegada y á ofrecer este homenaje á la memoria del general Prim ante cuyo cadáver oró.

Dirigiose despues á las Cortes donde prestó juramento á la Constitucion y recibió una entusiasta siendo proclamado como Rey de España por la Asamblea que le despidió con muchos vivas.

Ha visitado en seguida á la Duquesa de Prim, siempre acompañado del Duque de la Torre y del Presidente del Consejo, habiendo tenido lugar una escena profundamente conmovedora.

Trasladado á Palacio ha recibido á las Corporaciones y Autoridades civiles, eclesiásticas, militares y marítimas, saliendo despues al balcon llamado por los gritos entusiastas de la multitud á los cuales ha contestado S. M. con un ¡Viva España!

Las Cortes se han declarado disueltas y el Regente ha declinado sus poderes en el acto solemne del juramento.

ELECCIONES.

En la *Gaceta* de hoy debe aparecer el decreto de aplazamiento de las elecciones para Diputados provinciales. Lo que hago saber á los Sres. Alcaldes de esta provincia para que suspendan la eleccion anunciada para el 7 del actual.

El Gobernador,
Ramon de Acero.

NUMERO 1.100.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que debiendo proveerse por mi autoridad la plaza de Peaton conductor de la correspondencia pública desde Haro á Baños de Rioja, dotada con 637 pesetas y 50 céntimos; los aspirantes me dirigirán sus solicitudes escritas por los mismos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, debiendo acompañar á su instancia la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener más de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificación del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio, todo con sujecion al decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 29 de Octubre de 1869, inserto en el Boletín oficial de esta provincia número 134, correspondiente al 8 de Noviembre del mismo año.

Logroño 30 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1.101.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que debiendo proveerse por mi autoridad la plaza de Peaton conductor de la correspondencia pública desde Haro á Treviana dotada con 708 pesetas y 75 céntimos; los aspirantes me dirigirán sus solicitudes escritas por los mismos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, debiendo acompañar á su instancia la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener más de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificación del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio; todo con sujecion al decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 29 de Octubre de 1869, inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 134 correspondiente al 8 de Noviembre del mismo año.

Logroño 30 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1.098.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y conduccion al Juzgado de 1.ª instancia de Aoiz (Navarra) de la persona de Francisco Iriarte, natural de Uzcarrés cuyas señas se anotan á continuacion.

Logroño 28 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

Edad 21 años, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas id., cara redonda, nariz regular y sin barba: viste pantalon blanquecino de pana, chaqueta de paño, zorongos de seda á la cabeza y albarcas con piales.

NUMERO 1.099.

El dia 14 de Setiembre último, desapareció de la

casa paterna Carlos Espinosa, natural de El Rasillo, con objeto de dedicarse á la mendicidad pública, y como quiera que hasta la fecha no haya regresado á ella y sus padres lo deseen así, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la detencion del mismo y lo pongan á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Logroño 28 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 1085.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion de 25 de Abril.—Abierta y leida el acta de la anterior, fué aprobada.—Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de un oficio de la Direccion general de Depósitos, participando haber devuelto á D. Manuel Gutierrez é hijos contratistas de la carretera de Munilla, el que tenian constituido para responder del contrato.—Se aprobó la propuesta de arbitrios remitida por el Ayuntamiento de Aguilar del Rio Alhama para cubrir el déficit del presupuesto, eliminando de la tarifa el impuesto al petróleo y con la aclaracion de que la imposicion á los cereales, ha de entenderse á los que se destinen al consumo inmediato y con el derecho de pagar á metálico.—Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada, de una orden de S. A. el Regente fecha 10 de Marzo último mandando satisfacer á la Guardia Rural el total importe de su haber del mes de Octubre de 1868, y de una comunicacion del Teniente de la Guardia civil, encargado de los ajustes de haberes de la Rural, manifestando que apela del acuerdo de esta Diputacion de abonar solamente la mitad de los haberes de Octubre.—Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial de primera enseñanza pidiendo que se mande establecer Escuelas de adultos en todos los pueblos de la provincia incluso los de menos vecindario de 400 almas y se acordó declarar obligatoria la enseñanza de adultos en los pueblos de 400 almas en adelante y que se escite el celo de los Ayuntamientos para que la establezcan en los de menos vecindario.—Se dió cuenta de otro oficio de la misma Junta manifestando lo conveniente que seria dotar con cien escudos á los Maestros de escuelas incompletas de las aldeas de Ezcaray y otras, bien sea por los Municipios, la Diputacion ó el Gobierno en atencion á no pasar el total de 700 escudos y se acordó tenerlo presente en tiempo oportuno.—Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de los oficios de los Alcaldes de Ledesma, Villamediana y Lardero, participando haber nombrado Secretario los Ayuntamientos respectivos.—Se aprobó la lista de subvenciones de salida remitida por el Arquitecto de la provincia.—En vista de un oficio de la Direccion de caminos vecinales, se acordó señalar el Domingo 1.º de Mayo próximo para la recepcion definitiva del puente de Pradillo nombrando al efecto una comision compuesta de los Sres. Lorza, Escolar y Director de caminos vecinales con las personas que designe el Ayuntamiento de Pradillo.—Se dió cuenta de la dimision de Regidor 2.º del Ayuntamiento de Cervera del Rio Alhama presentada por D. Cipriano Gonzalez Sainz y se acordó no admitirla.—Se dió cuenta de una solicitud de D. Francisco Corcuera, reclamando del Ayuntamiento de San Torcuato, un crédito de 642 escudos y se acordó hacer presente al Alcalde que si no satisface este crédito en el término de 10 dias, se mandará á su costa un comisionado de apremio con las dietas de dos escudos diarios hasta que lo verifique.—Visita una exposicion de D. José R. de Arellano, Alcalde

de Rincon de Soto, manifestando haber trasladado su residencia a Tudela y suplicando se le admita la dimision de Alcalde y se acordó reclamar certificacion que acredite la vecindad en dicho punto. —Se dió cuenta de un memorial de D. Antonio Irala y Mendigochea apoderado de D. Manuel Gutierrez é hijos, contratistas que fueron de la carretera de Munilla, solicitando que se le abone un interés de 6 por 100 anual hasta que se verifique el pago del importe que resulta á su favor en la liquidacion de las obras de dicha carretera y se acordó abonar este interés principiando desde dos meses despues de la recepcion definitiva de la carretera y por la cantidad que fija la Direccion de caminos vecinales. —Leido un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de Alfaro, preguntando si se ha presentado y ha sido aprobada por la Diputacion una cuenta del Alcalde de Rincon de Soto, referente á la inversion de fondos de Beneficencia, y se acordó contestar que fué presentada y se pasó al Sr. Gobernador de la provincia. —Se dió cuenta de un oficio de D. Alejo Benito, Maestro de niños y Secretario municipal de San Millan de Yécora, dirigido al Sr. Gobernador y pasado á la Diputacion pidiendo que se obligue al Alcalde á satisfacerle las cantidades que le adeuda por su sueldo, y se acordó hacerle presente que acuda en debida forma. —Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Huércanos manifestando que no es posible satisfacer á D. Nicolás Nalda, todo el importe de las retribuciones de los niños segun se le tiene prevenido, y se acordó ordenar á dicho Alcalde que pague toda la cantidad reclamada. —Se dió cuenta de una reclamacion del Alcalde de Calahorra consultando si podrá autorizar al Ayuntamiento para la creacion de un papel de multas especial interin se recibe el que debe facilitar el Gobierno á los municipios y se acordó contestar que esta corporacion carece de facultades para conceder la autorizacion. —Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Haro participando que reunidos todos los Alcaldes de los pueblos del partido judicial, acordaron señalar una pension diaria de 75 céntimos de peseta á la huérfana Victoriana Suso, hija de don Lorenzo, que desempeñó por espacio de 28 años el cargo de Alcalde, y se resolvió aprobar este acuerdo. —A peticion de Matias Velilla, peon encargado del cuidado y conservacion del vivero de la provincia, se acordó aumentarle el sueldo en un real diario. —Se dió cuenta de una solicitud de D. Bruno Hernando, Alcalde de Canillas pidiendo que se le admita la dimision y se acordó mandar que amplie el expediente. —Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Murillo de Rio Leza consultando de dónde pagará 36 escudos que adeuda al Veterinario don Lucas Pison, y se acordó mandar que se pague con cargo á imprevistos si hubiese crédito suficiente y de lo contrario que incluya esta cantidad en un presupuesto adicional. —Se dió cuenta de otro oficio del mismo Alcalde preguntando si podrá destinar al pago del cupo de presos pobres del partido las existencias que resultan en Depositaria procedentes del impuesto personal y se acordó contestar afirmativamente. —Se desestimó por no haber acudido en tiempo oportuno una instancia presentada por D. Pedro Nagera residente en Arnedo, quejándose de haberse señalado en el repartimiento del impuesto personal mayor cuota de la que corresponde á su clase. —Se mandó pasar al señor Gobernador de la provincia una comunicacion del Alcalde de Casalaraina pidiendo setenta fusiles para armar una compania de voluntarios. —Se acordó pasar á la Junta provincial de Beneficencia las comunicaciones del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que en union del Arquitecto de la provincia estudien la forma de trasladar al Hospital la Cuna de niños expósitos. —El Sr. Vicepresidente expuso: que creia de conveniencia y necesidad que se incautara la provincia de la carretera de Logroño á Alfaro, y se acordó solicitarla del Gobierno en debida forma pidiendo á la vez todos los accesorios y materiales que existen en ella actualmente. —Se dió cuenta de una solicitud de D. Eduardo Ortiz exponiendo que apela del acuerdo de la Diputacion relativo á la inclusion de su hijo Angel en el alistamiento de Logroño suplicando que se remita el expediente al Consejo de Estado, y se acordó darle el curso correspondiente. —Se dió cuenta de un expediente promovido por el Alcalde de Zarraton pidiendo que se le autorice á hacer ciertos pagos con las existencias que tiene fuera de presupuesto, y se acordó hacerle presente que sino ha recaudado el impuesto personal proponga medios con arreglo á la ley de 23 de Febrero y con el producto de estos haga frente á las obligaciones ordinarias. —Se dió cuenta de un expediente instruido por el Ayuntamiento de Hervias solicitando que se le permita cubrir el cupo del impuesto personal con los intereses del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, y se acordó manifestar á dicho Alcalde que se halla autorizado por las leyes y que si le resulta algun déficit forme

la propuesta de medios para cubrirlo. —Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Haro. —Se dió cuenta de la propuesta de medios de Villalba de Rioja para cubrir el déficit y se acordó no aprobarla. —Se acordó dirigir á José Mayoral vecino de Hornos el pliego de reparos puestos á las cuentas municipales para que lo conteste en el término de 30 dias. —Se dió cuenta de una queja producida por el Alcalde de Rincon de Soto contra el Regidor Interventor por negarse éste á firmar un libramiento y se acordó hacer presente al Alcalde que si dicho Regidor insiste en su negativa proceda contra él por los medios legales. —Se aprobaron las liquidaciones formadas por la Direccion de caminos vecinales, de las obras del puente de Pradillo de la carretera de Alberite á Villamediana y de la del puente de El Ciego á la Estacion del Ferro-carril en Cenicero. —Se presentó y fué aprobada el acta de la recepcion provisional de esta última carretera. —Se dió cuenta de una instancia de D. Felipe Martinez de Pinillos, Administrador del Establecimiento de los Baños de Arnedillo solicitando la construccion de un camino desde la carretera de Calahorra hasta el citado Establecimiento y se acordó tenerlo presente en tiempo oportuno. —Se dió cuenta de una solicitud de D. Dionisio Lopez Marin contratista de la recomposicion del camino del Puente de Cenicero á la Estacion del Ferro-carril, suplicando que se prorrogue esta contrata por dos ó tres años, y se acordó que continúe hasta fin de Setiembre próximo en cuya época hará la entrega. —Se dió cuenta del expediente seguido sobre revision de las municipales de Sojuela correspondientes á los años de 1856 á 67 y se acordó exigir á D. Eladio Fernandez la cantidad de 2 139 rs. 14 céntimos sino presenta documentos justificativos y hecho el reintegro que se proceda á levantar el embargo y reclamar de D. Bernardino Moreno justificantes de la inversion de 191 reales. —Se aprobaron las certificaciones, formadas por la Direccion de Caminos vecinales de obras ejecutadas en la carretera de Autol á empalmar con la de Calahorra en los meses de Diciembre á Marzo últimos. —Se aprobó el expediente de espropiacion de los terrenos ocupados para la carretera de Alberite á Villamediana en jurisdiccion de este último punto. —Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de El Ciego haciendo ver la necesidad de rebajar las pendientes de la carretera construida últimamente por ambas Corporaciones y se acordó ordenar á la Direccion de caminos vecinales forme el presupuesto adicional de las obras necesarias al efecto. —Se levantó la Sesion.

Sesion de 24 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. —Se aprobaron los presupuestos adicionales de las carreteras de tercer orden de Tirgo á Tormantos y de Murillo de Rio Leza á empalmar con la de Villamediana, formados por la Direccion de caminos vecinales, importantes el primero 1 017 escudos 377 milésimas, y el 2.º 12 064 con 616 milésimas. —A propuesta del Director de caminos vecinales acordó la Diputacion facultar á D. Antonio Eizaga para que en sustitucion de D. Juan Infante intervenga como perito en la expropiacion de las fincas rústicas ocupadas para la construccion de las carreteras de Alberite á Villamediana. —Presentado un expediente promovido por D. Florencio de Fé, vecino de Rincon de Soto, apoderado de D. Manuel Medina sobre la limpieza de un cánce cuyo expediente se remitió á informe del Sr. Gobernador, se acordó informarlo haciendo ver la conveniencia de que se someta la resolucion de este asunto á jueces áridos y amigables componedores. —Se dió cuenta del expediente seguido á instancia de D. Calisto Benito, vecino de Villamediana, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento á satisfacerle 4765 reales 31 céntimos que suplió al Municipio en los años de 1852 y 53 y se acordó remitir este expediente á informe del Ayuntamiento para resolver lo que proceda. —Se dió cuenta del expediente seguido sobre alcances que resultaron en las municipales de Rincon de Soto de 1849, á Don Vicente Martinez Azagra y D. Inocente Ortulia, y se acordó reclamar al Alcalde el expediente original que obra en el archivo del Ayuntamiento. —En el expediente promovido por Donato Anguiano, vecino de Arenzana de Arriba, en queja de que el Alcalde le ha embargado 4 fanegas de trigo y 4 de cebada ántes de que recaiga la aprobacion en sus cuentas de consumos de 1866 á 67, se acordó prevenir al Alcalde que inmediatamente entregue á dicho Anguiano las citadas fanegas de trigo y de cebada remitiendo el recibo á esta Diputacion ó que en otro caso se mandará á su costa un planton con las dietas de 1 escudo 600 milésimas diarias hasta que lo verifique. —Leida una exposicion del Ayuntamiento de Alesanco pidiendo que se

autorice al Comisionado para incluir toda clase de ingresos en las cuentas municipales que está formando, se acordó hacer presente al Ayuntamiento que forme las cuentas con sujecion á los presupuestos y documentos correspondientes, haciendo sobre ellas la Junta todas las observaciones que crea necesarias y que se obligue al Comisionado á presentar dichas cuentas en el término de 8 dias. —Vistas las cuentas municipales de Anguiano, remitidas á la aprobacion, correspondientes al segundo semestre de 1866 á 67 y al ejercicio de 1867 á 68, se acordó pedir al Depositario la del primer semestre de 1866 á 67 y mandar á los cuenta-dantes de las de 1867 á 68 se presenten á recojerlas en la Secretaria. —Se levantó la sesion.

Sesion de 25 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. —Se dió cuenta del expediente de remate para la construccion de la carretera de Navarrete á empalmar con la de Logroño á Soria por Entrena, y se acordó remitirlo al Ministerio de la Gobernacion para la aprobacion definitiva. —Accediendo á lo solicitado por D. Hipólito Mesanza y D. Joaquin Farias contratistas de la construccion del 1.º y 2.º trozo del camino del Cortijo, se acordó abonarles la parte correspondiente por el aumento de gasto que se les ha seguido en el acopio y machaqueo de guijo para el firme del expresado camino. —Se aprobó el repartimiento vecinal formado por el Ayuntamiento de Arnedo para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el presente año económico. —Se aprobó el remate de las obras necesarias en la casa de la Villa de Torrecilla de Cameros para habilitar habitaciones á los Maestros de Instruccion primaria. —Enterada la Diputacion de la reclamacion de D. Juan Gonzalez Farmacéutico de Canales para que se obligue al Ayuntamiento hacerle pago de las cantidades que le adeuda, se acordó acceder á lo solicitado. —Se dió cuenta de un oficio de la Direccion de caminos vecinales preguntando si en los trabajos que se le encomiendan, no correspondientes á las obras de caminos y que originan gasto de salida, podrá exigirse la indemnizacion á los particulares ó Corporaciones que las promuevan, se acordó hacer presente al Director de caminos que corresponde á los interesados pagar las dietas que devengue en estos trabajos al respecto de lo que la Diputacion tiene concedido á los empleados de su clase. —Visto un expediente promovido por el Maestro de primera enseñanza de Herce, del cual aparece que la Comision de Ventas de Bienes Nacionales, ha enajenado el Ex-convento de Monjas Bernardas donde se hallaba establecida la Escuela quedando abandonados los niños por falta de local donde recibir la instruccion, se acordó hacer presente al Alcalde de Herce que siga ocupando para Escuela los locales que necesite de el citado Ex-convento hasta el otorgamiento de la escritura. —Se levantó la sesion.

Sesion de 25 de Mayo.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada. —Se dió cuenta de las comunicaciones dirigidas por las Diputaciones de Cuenca, Teruel, Murcia, Sevilla, Lugo, Soria, Palencia, Castellon, Gerona, Albacete y Valladolid haciendo presente que habian acordado remitir desde 1.º de Julio próximo el Boletin oficial de sus respectivas provincias á todas las de España á cambio y se acordó adicionar al pliego de condiciones de la subasta del Boletin, la de mandar un ejemplar á todas las Diputaciones de la Nacion. —La Diputacion quedó enterada de la copia de las exposiciones que han elevado á las Cortes Constituyentes las Corporaciones provinciales de Barcelona y de Avila, pidiendo la 1.ª que no se descuente el 10 por 100 á los empleados provinciales, y la 2.ª que se establezcan dietas para los Diputados de la Comision permanente como expresa el proyecto de ley Orgánica provincial. —Leido un oficio de la Comision provincial de Beneficencia de Zaragoza haciendo presente que por la carencia de recursos para suministrar el alimento necesario á los dementes pobres procedentes de esta provincia se verá en la necesidad de mandarlos á esta Capital si en un plazo breve no se le remesa el importe de las estancias causadas por los mismos en tres trimestres, se acordó hacer el pago de la cantidad que se adeuda con los primeros recursos que allegue esta Corporacion. —Teniendo presente el estado en que se encuentra la ejecucion de la carretera de Autol á empalmar con la de Garray á Calahorra, se acordó comisionar al Diputado del partido D. Fernando Fernandez de Bobadilla para inspeccionar estas obras y proponer á la Corporacion lo que creyere mas conveniente á los intereses generales de la provincia. —Enterada la Diputacion del Decreto de 21 del corriente señalando el cupo de quintos correspondiente á

todas las provincias para el reemplazo del Ejército activo en el presente año y fijando los días y plazos en que deberán verificarse el repartimiento y demás operaciones de la quinta, se acordó proceder inmediatamente al reparto de los 444 mozos á que asciende el cupo de esta provincia.—Se dió cuenta del expediente de remate del arrendamiento del portazgo de Briñas, para el año económico de 1870-71 adjudicado provisionalmente á D. Eusebio Iradier por la cantidad de 5000 pesetas en la subasta celebrada en 20 del actual y se acordó aprobarlo definitivamente.—Se presentó el expediente de remate de la impresion y publicacion del Boletín oficial de la provincia para el año económico de 1870 á 71, y no habiendo habido subasta por falta de licitador, se acordó proceder á segundo remate el 9 de Junio próximo sirviendo de tipo la cantidad de 4000 pesetas.—Se dió cuenta del expediente de competencia entablada por los pueblos de Sotés y Navarrete sobre mejor derecho al mozo Jorje Terán Navarrete y se decidió á favor del Ayuntamiento de Navarrete.—Se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial de Burgos manifestando que en el expediente de competencia entablada entre los pueblos de Leiva en esta provincia y de Quintanapalla, sobre mejor derecho al mozo Casiano Maleta y Palacios se habia declarado esta á favor de Leiva y se acordó comunicarlo á los interesados.—Visto un oficio del Alcalde de Villarejo pidiendo autorización para la corta y venta de robles, se acordó hacerle presente que debe solicitarlo el Ayuntamiento en sesion de doble número de contribuyentes.—Enterada la Diputación de otro del Alcalde de Turruncun manifestando que el Ayuntamiento y Junta de asociados habian acordado repartir y recaudar el impuesto personal para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico, y se acordó que lo verifiquen con arreglo á las instrucciones comunicadas por la Administración económica.—Visto un expediente instruido por el Ayuntamiento de Soto de Cameros solicitando autorización para transigir con el rematante de los derechos sobre el tocino en 1868 á 1869 D. Hemeterio Lopez por haber sobrevenido la Revolución en el primer trimestre sin poder recaudar su importe, se acordó desestimar la pretension interin no alegue otros motivos que justifiquen la lesion ocasionada al rematante.—Se autorizó al Ayuntamiento de Ochanduri para cubrir por medio de repartimiento el déficit del presupuesto del actual año económico.—Se mandó devolver al Ayuntamiento de Villavelayo el repartimiento para que lo exponga al público por término de ocho días.—Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Cirueña para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico.—Se aprobó la propuesta de medios remitida por el Ayuntamiento de Villalva de Rioja y se acordó ordenar al Alcalde, que en union del Regidor interventor dé cuenta semanalmente al Municipio del resultado de la recaudacion.—Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Alfaro para el año de 1870-71 debiendo arreglarlo al nuevo sistema monetario.—Se dió cuenta del expediente seguido por el Ayuntamiento de Villavelayo para que se le mantenga en posesion de los pastos que tiene mancomunados con los pueblos de Canales y Mansilla, y se resolvió que se esté á lo acordado en 15 de Diciembre último.—Se levantó la sesion.

Sesion de 27 de Mayo.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.—A propuesta de D. Alejo Arnedo, se acordó dar un real diario por via de gratificación al ordenanza de Beneficencia Nemesio Santa Maria pagado de la consignacion para material de la Secretaria.—Se dió cuenta de un expediente instruido á instancia de Dionisio Garrido vecino de Fresneda de la Sierra quejándose de que á su hijo Vicente Garrido avecindado en Valgañon le fueron decomisadas ocho arrobas de aceite por no haber satisfecho los derechos de consumos, y se acordó ordenar al Alcalde que inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad devuelva el aceite al interesado.—Fueron aprobadas las propuestas de medios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico de los Ayuntamientos de Cornago, Bezares y Villar de Arnedo, debiendo remitir este último el papel de reintegro para unirlo al repartimiento.—Se autorizó al Ayuntamiento de Arenzana de Arriba para girar un repartimiento con que cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico.—En vista de un acuerdo del Ayuntamiento de Agoncillo pidiendo á la Diputación que reclame de la Administración económica el importe de los recargos municipales, se acordó hacerle presente que si ha cubierto el cupo del impuesto personal, acuda con la reclamacion directamente á la Administración citada.—Teniendo á la vista los acuerdos del Ayuntamiento de

Huércanos asociado de la Junta municipal proponiendo medios para cubrir el déficit de los presupuesto del actual año económico de 1870-71, se acordó autorizarle para cubrir por repartimiento vecinal en el presente año y manifestarle con respecto al próximo venidero que son ejecutivos según la ley los acuerdos sobre arbitrios de los Ayuntamientos con la Junta de asociados y no necesitan otra autorizacion ni aprobacion.—Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de San Torcuato, para cubrir el déficit del actual ejercicio debiendo remitir en un plazo breve copia certificada del acuerdo del municipio.—Se mandó devolver la propuesta al Ayuntamiento de Manzanares de Rioja obligándole que convoque nuevamente la Junta en los términos que previene la ley y en el caso de acordarse el repartimiento lo remita á la aprobacion.—En el expediente seguido sobre aprobacion de medios para cubrir el déficit del presupuesto de Tormantos, se acordó hacer presente al Alcalde que los medios que se le tienen concedidos desde el 1.º de Abril, son los acordados por el Ayuntamiento y asociados en Sesion de 2 de Enero último.—Se aprobó el repartimiento de los 444 mozos que han correspondido de cupo á esta provincia para el reemplazo del ejército activo del presente año y se acordó publicarlo en el Boletín anunciando que el día 6 de Junio próximo á las nueve de la mañana, tendrá lugar el sorteo de las décimas con arreglo á lo prevenido en el Decreto de 21 del presente mes.—Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Cihuri proponiendo arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto actual y el de 1870-71 y se acordó aprobar los medios relativos al del presente ejercicio manifestando que cumpla con las formalidades legales que ha omitido y en cuanto al del próximo año económico que es ejecutivo y no necesita otra autorizacion ni aprobacion que la de la Junta de asociados.—Vista una propuesta de medios de Torrecilla sobre Alesanco para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1870-71, se acordó ordenar al Alcalde que remita inmediatamente el presupuesto con la propuesta de medios, formado con arreglo á la ley de 23 de Febrero último.—Accediendo á lo solicitado por D. José María Tordomar, D.ª Beatriz Hernaez, D. Natalio Pauin, D. Ignacio Cañas, D. Rosendo Ruiz y D. Francisco Gomez Gimenez, Maestros de Instrucción primaria en los pueblos de Abalos, Arenzana de Abajo, Juvera, San Torcuato, Rivas y Logroño, respectivamente, se acordó obligar á los Alcaldes de estos pueblos al pago de las cantidades que adeudan á los citados Maestros, dándoles un término de tres días, pasado el cual sin verificarlo se expedirá á su costa un comisionado de apremio con las dietas de 2 escudos diarios hasta su debido cumplimiento.—En vista de una queja producida por varios vecinos de San Asensio, contra el actual Alcalde D. Juan García Zárate por haber cometido algunos abusos que se denuncian, se acordó pasar el expediente al Gobernador para la resolucion que estime.—Se acordó hacer presente al Arquitecto de la provincia que remita en un plazo breve la liquidacion final de las obras del Hospital provincial.—Se mandó unir al expediente de propuesta de arbitrios y presupuesto municipal, la consulta que dirige el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros sobre el impuesto de Consumos al aceite vegetal que se emplea en la fabricacion de paños.—Se dió cuenta y la Diputación quedó enterada de una orden de S. A. el Regente fecha 24 del actual, por la que ha tenido á bien desestimar y tener por no consumado lo hecho por esta Diputación relativo á la cesantia del Secretario D. Juan Callejo y Madrigal, y demás acuerdos tomados que se relacionan con este señor, desde que acordó la permuta la cual se aprueba de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado.—Visto un expediente promovido por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en solitud de que se reduzca la Escuela superior de aquella villa, á elemental ampliada, se acordó acceder á lo solicitado manifestando al Alcalde que deberá tener presente el artículo 178 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 en cuanto al pago del Maestro.—Se aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Sorzano, para cubrir el déficit del presupuesto del presente año económico.—Se dió cuenta de una solicitud de D. Manuel Herce, Alcalde de Tudelilla, presentando la dimision, y se acordó no admitirla y remitir la instancia al Sr. Gobernador para que se sirva concederle un mes de licencia.—Se denegó á D. Ignacio Genzor, vecino de Pedrola, provincia de Zaragoza, autorización para recoger las hojas de las moreras existentes en las carreteras provinciales.—Fué desestimada la solicitud de D. Juan Larrazabal y Ocon, Alcalde de Aldeanueva de Ebro, pidiendo que se le admita la dimision de este cargo.—Presentada una orden de S. A. el Regente, fecha 11 del presente mes, por la cual se cede á esta Diputación la conservacion de la carretera de Logroño á Zaragoza com-

prendida en los limites de la provincia, se acordó nombrar Capataces con destino á la misma con el sueldo de 800 milésimas de escudo diarias á Joaquin Gimenez y Joaquin Romero, y peones Camineros con el haber de 700 milésimas diarias á Eusebio Larrieta, Luis Saenz, Romualdo Martínez, Eulogio Muro, Lucas Lázaro, Francisco Gonzalez, Félix Leza, Guillermo Piuo, Francisco Ugarte, Justo Cortés y Miguel Saenz, nombrando tambien para el mismo cargo con igual sueldo á Marcos Medrano destinado á la carretera de Alberite á Villamediana, debiendo pagarse estos sueldos con cargo á imprevistos en el presente año económico.—Se levantó la sesion.—El Secretario interino, Felipe Victoriano Idígoras.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas, en circular de 23 de Diciembre último dice á esta Administracion económica lo que sigue:

«Debiendo procederse ya á formar el Escalafon de los empleados no periciales de Aduanas, según lo dispuesto en el art. 6.º del decreto del Regente de 26 de Abril último, esta Direccion general previene á V. S. que se recibirán en la misma, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes documentadas de todos los que, teniendo derecho con sujecion al art. 1.º de los adicionales del Reglamento del cuerpo de Aduanas, aspiren á ser incluidos en el Escalafon, así como las de los que por hallarse comprendidos en el art. 2.º han sido ya examinados y aprobados.—Toca á esa Administracion, como principal, reunir las solicitudes de los empleados de toda la provincia, lo mismo activos que cesantes, y así lo verificará exigiendo la presentacion de los documentos originales y una copia de ellas en letra clara, en papel del sello 9.º, para devolver los primeros en su día á los interesados y remitir á este centro la última, autorizada con su firma y la del Contador, y el sello de la Administracion en testimonio de haber tenido lugar la compulsa de aquellos en debida forma y en garantía de legitimidad. Los empleados que hayan acreditado sus servicios conforme á lo prevenido en Real orden de 9 de Noviembre de 1865 y circular de 10 del mismo mes para la organizacion de los empleados de la Administracion pública, solo necesitarán justificar los prestados con posterioridad. Unos y otros deben acompañar á la solicitud su hoja de servicios totalizada en 31 del corriente mes.—Es del mayor interés para los que quieran ser comprendidos en dicho Escalafon de Empleados no periciales, acudir al llamamiento general que se hace, presentando la solicitud en el plazo marcado, pues de lo contrario renuncian á formar parte de él; y no menos les interesa hacer constar cuantos méritos reúnan para el concurso que vá á servir ahora de base á la provision de todos los destinos.—La Direccion, que no quiere que por ignorancia se perjudique nadie, y que al mismo tiempo desea saber de una vez y en definitiva el verdadero número de individuos que deben formar dicho Escalafon, ha creido deber llamar especialmente la atencion de V. S. sobre ámbos extremos, encargándole que á su vez lo haga á sus subordinados, y le previene que se inserte la presente circular en los periódicos oficiales de esa localidad, y que le avise V. S. su recibo.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Direccion se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados.

Logroño 2 de Enero de 1871.—El Gefe de la Administracion económica, Tiburcio Maria Tomé.

NUMERO 1.402.

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Froilán Alonso y Orcos, vecino que se dice ser de Logroño, y egecutor de contribuciones en el Distrito de Ocon, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa que se instruye por denuncia del mismo, sobre haberle denegado el Alcalde de Aldealobos los auxilios que reclamó para el desempeño de su cargo, y dado lugar con ello á que se le insultare, obligándole, con amenazas, á retirarse de dicho pueblo; pues que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Galo Sanz.—Por su mandado, Manuel Eguizabal.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que a continuacion se expresan, en el mes de Noviembre último.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS.	GRANOS.												CARNES.			CALDOS.			PAJA.																														
	Cebada, Centeno.				Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aguar-diente, Vino.		Carnero.	Vacca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.																																
	FANEGA.				ARROBA.		ARROBA.		ARROBA.		ARROBA.		LIBRA.	LIBRA.	LIBRA.	KILÓGRAMO.	KILÓGRAMO.																																
	Pts. Cts.				Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.																																
	Trigo.				Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vacca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.																											
	Pts. Cts.				Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.																											
Alfaro	9,75	4,00					11,25	8,75	20,00	2,00	5,12							2,25		2,75		17,50	7,25																					1,58	1,35	1,35	1,13	1,80	1,04
Arnedo	11,25	5,50	7,50				4,50	9,50	16,00	2,00	9,00									2,59		2,59		20,08	9,91	13,50														1,28	1,35	1,35	1,13	1,28	1,04				
Calahorra	11,00	6,00	5,25	6,25	6,25	5,25	30,25	9,50	17,00	2,75	9,00									2,54		2,54		19,82	10,81	9,46	11,71												1,35	1,35	1,35	1,13	1,35	1,04					
Haro	11,17	5,41	6,80	6,25	6,29	6,80	12,92	5,90	15,91	2,75	8,80									2,71		2,71		20,12	9,74	12,24	11,32												1,09	1,35	1,35	1,13	1,09	1,07					
Logroño	11,00	6,00	6,50	6,25	5,50	6,50	12,00	7,00	15,00	2,50	12,00									2,60		2,60		19,75	11,00	12,24	10,00												1,18	1,35	1,35	1,13	1,18	1,04					
Nágera	11,00	6,00	6,25	6,25	4,50	6,25	7,50	7,50	15,00	2,50	12,50									2,41		2,41		19,81	10,81	9,91	8,11												1,19	1,35	1,35	1,13	1,19	1,04					
Santo Domingo	10,50	5,25	6,25	6,25			7,57	6,50	16,00	4,00	9,00									2,50		2,50		18,92	9,46	11,26												1,27	1,35	1,35	1,13	1,27	1,04						
Torreclilla de Cameros	11,50	6,50	6,50	6,50	9,00	6,50	9,00	10,00	16,00	5,50	10,00									2,40		2,40		20,72	11,71	11,71												1,27	1,35	1,35	1,13	1,27	1,04						
TOTALES	87,17	44,66	44,50	6,33	22,54	6,33	94,99	64,65	128,91	22,00	75,42	4,53	5,11	3,46	5,02	1,45	4,53	1,45	1,45	5,02	5,11	5,11	156,72	80,69	80,52	41,14	9,45	5,62	10,21	1,56	4,70	7,73	6,69	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66	11,66					
Precio medio general en la provincia	10,90	5,58			5,64	6,33	11,87	8,08	16,11	2,80	9,45									2,45		2,45		19,59	10,09	11,47												1,28	1,35	1,35	1,13	1,28	1,04						

	FANEGA.		HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Cts.	
TRIGO	11,50		20,72		Torreclilla de Cameros.
	9,75		17,50		Alfaro.
CEBADA	6,50		11,71		Torreclilla de Cameros.
	4,00		7,25		Alfaro.

Logroño 12 de Diciembre de 1870.
 El Gefe de la Sección de Fomento,
Donato Maria de Adani.